

Constancia Secretarial: Medellín 27 de julio de 2022. Señora Juez, le informo que la curadora ad litem nombrada para representar al titular del acto jurídico, se notificó de la demanda el 2 de junio de 2022, y contestó en el término legal, quedando con ello ligada la Litis. A Despacho.

CLAUDIA PATRICIA CORTES CADAVID

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 - 00294** 00

Vencido el término de traslado de la demanda al demandado y curador Ad Litem, y de conformidad con el numeral 6° del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, se da traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de DIEZ (10) DIAS, del informe de valoración de apoyo realizado al señor ALVARO NIÑO CASTELLANOS.

Corrido el término de traslado se fijará fecha y hora para la audiencia (numeral 7° Ley 1996 de 2019).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e305035e84930609adf763cf967d2fcb062564fd2fb711555230e8127360590**

Documento generado en 27/07/2022 02:51:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>